

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 553-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 618-2014-GRA/GRTC, mediante el cual el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2014-GRA/PR, sobre conformación del Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2014-GRA/PR de fecha 24 de Abril de 2014, se resolvió: "ARTÍCULO 1°.- *CONSTITUIR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, a partir de Abril 2014 a Marzo 2016, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:*

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

Adm. Adolfo Erick Donayre Sarolli

Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones,
quien, la presidirá.

(...)"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 498-2014-GRA/PR de fecha 30 de Junio de 2014: se resolvió: "ARTÍCULO 1°.- *DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 1028-2013-GRA/PR, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados; ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones al ABG. HÉCTOR RAÚL ARREDONDO VALENZUELA*".

Que, como consecuencia de lo anterior, el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2014-GRA/PR debe modificarse reemplazando al Adm. Adolfo Erick Donayre Sarolli por el Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela;

Estando al Informe N° 802 -2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2014-GRA/PR de fecha 24 de Abril de 2014, sobre conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, CAFAE, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, debiendo quedar conformada de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

Abg. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela

Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, quien la
Presidirá.

Abog. Darwín Solon Esquivel Las Heras

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien actuará como
Secretario.

C.P.C. Eufemio Rodolfo Velazco Cervantes

Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien actuará como
Contador.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Miembros Titulares

Ernesto Raymundo Huaracha Salazar

Tesorero

Julio Gabriel Salcedo Tume

Fiscal

Gloria Elizabeth Nuñez Paredes

Vocal



Miembros Suplentes
Anibal Walter Aubert Guzman
María Teresa Aguilar Peralta
Roberto Talavera Rodrigo

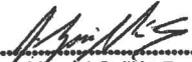
ARTÍCULO 2°.- DEJAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 290-2014-
GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECISIETE** días del mes de
del año dos mil catorce.

JULIO
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE